



**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA

“Comando Conjunto-Combinado y Catástrofes Naturales.”

TÍTULO

**“Organización y funcionamiento de un Comando Conjunto-Combinado en
zonas de catástrofes naturales.”**

Alumno: Mayor (FAA) D. Marcelo Alejandro PULENTA

Año 2012

RESUMEN

Las Catástrofes son fenómenos difíciles de prevenir en su ocasión y magnitud, atento a esto, los Estados deben estar preparados para mitigarlas y minimizar sus efectos.

En tal sentido los gobiernos recurren a todos los componentes de su poder nacional para enfrentarlas, incluyendo a las Fuerzas Armadas (FF.AA). El empleo de estas se realiza en coordinación con elementos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, incluso la cooperación con FF.AA. de otros países.

Para que las FF.AA. sean empleadas eficientemente y cumplan con los efectos requeridos por las autoridades gubernamentales deben estar organizadas en un Comando de nivel operacional, que será conjunto y/o combinado, dependiendo si éste se compone por más de un país.

En el presente trabajo se desarrolla el diseño de un modelo de organización basado en el planeamiento para el accionar militar a ser aplicado en un Comando Conjunto-Combinado y factible de ser utilizado en zona de catástrofe.

El aporte de la investigación realizada se enfocó a brindar contenidos en el campo militar que posibiliten el empleo eficiente del instrumento militar en una zona de catástrofe.

Palabras clave: Catástrofe. Comando Conjunto – Combinado. Doctrina para el accionar militar conjunto. Organización. Coordinación.

Tabla de Contenidos

RESUMEN.....	I
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	4
LAS FUERZAS ARMADAS Y SU PARTICIPACIÓN EN CATÁSTROFES NATURALES	4
Marco legal	5
Experiencias de las FF.AA. en catástrofes naturales.....	8
CAPÍTULO II	13
ORGANIZACIÓN DE UN COMANDO CONJUNTO - COMBINADO.....	13
La organización del Estado Mayor de un Comando Operacional de Zona de Emergencia	14
Análisis FODA	20
BIBLIOGRAFÍA.....	25
Manuales, Publicaciones y Reglamentos	25

Tabla de gráficos

GRÁFICO N°1: RELACIÓN DEL INSTRUMENTO MILITAR CON EL SIFEM.	14
GRÁFICO N° 2: ORGANIZACIÓN TIPO DE UN ESTADO MAYOR.	15

INTRODUCCIÓN

La participación de las FF.AA. en catástrofes naturales no es una situación nueva. Desde décadas éstas han prestado su apoyo, especialmente cuando la situación rebasó las capacidades de los medios civiles.

La historia refleja que la utilización de las FF.AA., fue requerida ante la manifestación de grandes desastres naturales. Podemos citar algunos ejemplos tales como el provocado por el huracán Katrina en agosto de 2005, arrasando la ciudad de New Orleans, en los Estados Unidos; el terremoto de Haití en enero de 2010 y el de Chile en febrero del mismo año, entre otros. En estos ejemplos, el empleo las FF.AA. por parte de las autoridades gubernamentales permitió una mayor capacidad de reacción, aunque ello no significó que el desempeño de estas haya sido eficiente. En muchos casos, no se produjeron los efectos esperados o el objetivo no se alcanzó con la eficacia necesaria, pero sin la participación de estas, seguramente hubiese significado una mayor cantidad de pérdidas de vidas humanas.

La obtención de resultados no esperados es consecuencia de diversos factores, como el empleo tardío de las FF.AA., lo cual constituye una decisión del poder político y es ajena a la conducción de éstas; los medios disponibles para prestar socorro a la población civil, que no siempre son suficientes y por tal motivo los gobiernos recurren al apoyo de otros Estados, los que podrán o no hacer el apoyo con sus Fuerzas Armadas; como también, la falta de conocimiento de las características, capacidades y posibilidades de empleo de las FF.AA. por parte de las autoridades civiles.

Cabe destacar que para que los resultados esperados se concreten, se hace necesario que las operaciones militares sean coordinadas. Este punto, es tal vez el más significativo, puesto que requerirá organizar todos los medios con los que se cuentan en la zona de catástrofe, para que la participación de las FF.AA. nacionales y extranjeras pueda desempeñarse eficientemente.

De la participación de las FF.AA. en catástrofes, se extrae como enseñanza la necesidad de organizar toda la ayuda humanitaria, llevando a cabo una planificación centralizada de las operaciones conjuntas – combinadas.

A partir de la experiencia surgida de la participación de las Fuerzas Aéreas de América en catástrofes y ejercicios operativos combinados, se confeccionó el Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de Ayuda Humanitaria y Desastres.

Este manual permite la aplicación de doctrina combinada por parte de la Fuerza Aérea Argentina, lo cual se basa en la doctrina aplicada por la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN). Esta doctrina es la misma con la que se realizan los ejercicios combinados de Fuerzas Aéreas de América y otros países del mundo, simulando una situación de conflicto armado, por lo que a la hora de utilizar los medios en ayuda humanitaria, se lo estará haciendo en base a doctrina y estructuras orgánicas conocidas.

Actualmente, en la doctrina conjunta de las FF.AA. de Argentina, sólo se dispone de un reglamento, el RC 13-02 Protección Civil, el que establece como se integran las FF.AA. al Sistema Federal de Emergencia (SIFEM) y las responsabilidades de las autoridades militares, pero no establece la organización y funcionamiento de un Comando Conjunto-Combinado en la Zona de Emergencia.

Por lo expuesto, se observa que a nivel conjunto – combinado, las FF.AA. argentinas, no disponen de doctrina que permita la interoperabilidad de las fuerza en una zona de catástrofe natural, por lo que en este trabajo se plantean los siguientes interrogantes: ¿Qué modelo de organización de un Comando Conjunto-Combinado resulta adecuado para las zonas de catástrofes naturales? y ¿Cuáles son las funciones a desarrollar conforme a la estructura organizacional de dicho comando?

Dado que el trabajo de investigación estará orientado a la determinación organizacional y conformación en comandos de nivel operacional, el alcance está encaminado a constituir un Comando Conjunto - Combinado, enfocado en la estructura orgánica propiamente dicha, las funciones que deben desempeñar sus miembros, la relación con sus comandos subordinados y con el Sistema Federal de Emergencia, sin profundizar en cómo esta agencia debe coordinar los diferentes recursos en las fases mitigación, respuesta y reconstrucción.

El aporte teórico que se pretende con la realización de este trabajo de investigación es generar un modelo estandarizado de organización y la descripción de las responsabilidades de quienes pueden conformar los comandos de nivel operacional.

Los objetivos a alcanzar en esta investigación son: Diseñar un modelo de organización que contemple las funciones de las jefaturas de un Comando Conjunto-Combinado para zonas de catástrofes naturales aplicando el planeamiento para el accionar militar conjunto y combinado, determinar una estructura orgánica flexible que permita el ordenamiento, ejecución y control de las actividades de un Comando Conjunto-Combinado y definir las funciones de las distintas jefaturas conforme con la estructura orgánica de este tipo de Comando en la zona de emergencia.

Como respuesta a los interrogantes planteados se puede afirmar que, contar con un diseño organizacional a nivel operacional de un Comando Conjunto-Combinado para operaciones de apoyo a la comunidad en situaciones de catástrofes, permitirá un desenvolvimiento eficiente por parte de las FF.AA.

La estrategia metodológica del trabajo es esencialmente cualitativa y las fuentes de información en la que se sustenta son tanto primarias (Leyes, decretos, documentos de la Defensa Nacional, entre otras) como secundarias.

En correspondencia con los objetivos que se plantean, este estudio se estructura en dos capítulos. En el primero se describe la participación de las FF.AA. en catástrofes naturales, las experiencias y el marco legal que avala su empleo. En el capítulo segundo se propone la organización de un Comando Conjunto-Combinado dentro de una zona de catástrofe natural, las funciones que debe desempeñar cada uno de sus integrantes como así también las fortalezas, debilidades, ventajas y desventajas de la organización propuesta.

CAPÍTULO I

LAS FUERZAS ARMADAS Y SU PARTICIPACIÓN EN CATÁSTROFES NATURALES

Para entender el por qué del empleo de las Fuerzas Armadas en situación de catástrofes, es necesario definir el término de crisis. Debe entenderse como crisis cualquier alteración grave de la normalidad; por ello, el concepto de crisis pasa a ser un sinónimo de emergencia, de grave riesgo, calamidad pública, excepción, etc. Es decir, toda aquella situación que exige del Gobierno una respuesta eficaz con la aplicación de los recursos nacionales, como es el caso de las catástrofes naturales.

Como la Administración Pública es el instrumento con el que la sociedad se ha organizado para cubrir sus necesidades en las situaciones de normalidad, cuando ésta situación cambia y aparecen otras en las que pueden estar en juego valores fundamentales y en la que los márgenes de tiempo para reaccionar son reducidos, el aparato estatal resulta más lento. Esto hace que sea necesario que el Gobierno disponga de un sistema que le permita afrontar las situaciones anormales acaecidas de forma imprevista. Este sistema en Argentina se denomina Sistema Federal de Emergencia (SIFEM).

En este sistema está integrado el instrumento militar de la nación, el cual es uno de los más poderosos con que cuentan los gobiernos para hacer frente a gran número de emergencias. Su organización, medios, estado de disponibilidad, pero ante todo su sentido de la disciplina y del deber las hacen imprescindibles para afrontar situaciones difíciles.

Es importante entender que la crisis que se produce luego de una catástrofe, es fundamentalmente por la falta de previsión, recursos o capacidad de respuesta necesaria para evitar que se afecte la vida normal. Es en este punto, donde el empleo de las FF.AA. juega un rol importante en su aspecto no bélico.

Esta capacidad de apoyar a otras organizaciones nacionales cuyas misiones son también vitales en momentos difíciles, ha sido reconocida por el Estado, permitiendo que las FF.AA. apoyen a las autoridades nacionales y provinciales ante una situación de crisis.

Este nuevo rol de las FF.AA., lleva a que se estructuren para permitir un empleo dual de sus medios, sin perder de vista su misión principal y se establezcan entre las autoridades políticas y los mandos militares, protocolos de colaboración para resolver las crisis de la manera más rápida y eficaz.

La participación de las FF.AA. en catástrofes naturales, se puede entender de una manera objetiva, cuyo sustento legal se encuentra en la legislación específica y nacional, y desde un punto de vista subjetivo, el mismo sentimiento patriótico que moviliza el espíritu de las FF.AA. para defenderla ante amenazas externas, les otorga el deber-derecho de ser parte de un sistema que permita mitigar y disminuir los efectos sobre la población ante un desastre natural¹.

Marco legal

Dentro de la legislación específica, la participación de las FF.AA. ante desastres naturales, se encuentra en la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, Decreto N° 727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional y Decreto N° 1691/06 Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

De la articulación de estas normas se pueden extraer los cimientos sobre los que se asientan las obligaciones y potestades del Instrumento Militar de la Nación en su contribución al país o naciones amigas ante situaciones de catástrofes naturales.

La Ley de Defensa Nacional, en su artículo 33 expresa, que *“El Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la Defensa Civil. Se entiende por Defensa Civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva”*.

La Ley N° 24.948 establece en su artículo 6 el empleo de las FF.AA. en los siguientes escenarios: operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación, operaciones en el marco de las Naciones Unidas, operaciones en apoyo de la seguridad, encuadradas en la ley 24.059 de Seguridad Interior y operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

El Decreto N° 1691/2006, establece como misión principal de las FF.AA., Instrumento Militar de la Defensa Nacional, *“la de conjurar y repeler toda agresión*

¹ BERISSO, Diego Ariel. Mayor ingeniero (FAA). *El problema de la falta de doctrina de empleo en el planeamiento conjunto para protección civil ante una catástrofe, de origen natural o antrópico*. Trabajo Final Integrador. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires, 2011.

externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son de soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes” y como misiones subsidiarias, la participación de las FF.AA. en: el marco de las operaciones multilaterales de las Naciones Unidas, operaciones en apoyo de la seguridad interior, encuadradas en la ley 24.059, operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos y en la construcción de un sistema de defensa subregional”

Es en las misiones subsidiarias donde el instrumento militar argumenta su participación ante catástrofes naturales. Con respecto a estas, la normativa establece que la cooperación en este tipo de misiones, no deberá implicar de ninguna manera el deterioro o disminución de los recursos y capacidades operativas necesarias para el cumplimiento de la misión principal y aclara, que si bien son importantes los requerimientos de la Nación que ineludiblemente deben ser atendidos a través de las capacidades operacionales y logísticas de las FF.AA., esta participación en tales operaciones de apoyo a la comunidad se realizará a partir de las capacidades remanentes de las mismas².

También establece que se deberá contemplar como factor de diseño y determinación de las capacidades, la necesidad de interoperabilidad y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión³.

Queda claro que las FF.AA. no pueden generar capacidades o recursos para cumplir con las misiones subsidiarias, por lo que deberá generar capacidades duales, sin perjuicio de aquellas que se requieren para cumplir con su misión principal.

Es importante señalar, que las capacidades a desarrollar deben permitir la interoperabilidad para el accionar militar conjunto y combinado.

Para el empleo de estos medios duales será necesario producir doctrina, que permita su empleo en forma eficiente y eficaz, en un marco de acción militar conjunto y combinado.

Con respecto a la conducción del Instrumento Militar de la Defensa Nacional, establece que solo resultará apto y eficaz para el cumplimiento de la misión si se lo

² República Argentina, Ministerio de Defensa. Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Decreto N° 1691/06. Sancionado el 22 de noviembre de 2006.

³ *Ibidem*.

concibe, planifica y ejecuta como instrumento integrado, es decir, como acción militar conjunta. En este sentido establece que el órgano responsable en tiempos de paz del empleo de los medios militares es el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA)⁴, al cual se delega la responsabilidad de dividir el territorio nacional en aéreas estratégicas dotado de un comando, de carácter conjunto, con la misión de realizar estudios y previsiones de carácter estratégico operacional y de elaborar las doctrinas aptas para el área estratégica correspondiente⁵.

En el Reglamento Conjunto RC 13-02 Protección Civil, establece en su capítulo II, que EMCFFAA es responsable entre otras de: *coordinar las acciones de respuesta federal de Protección Civil de las FF.AA., en el país y/o en el exterior, evitando superposición de esfuerzos, con la mayor economía de medios, asegurará la interoperabilidad conjunta y combinada de los medios en todos los niveles de ejecución y entenderá en el planeamiento de la gestión de riesgos, basado en las hipótesis proporcionadas por el SIFEM, para la respuesta federal y eventualmente para realizar acciones en las etapas de mitigación y reconstrucción.*

El EMCFFAA coordinará las operaciones y actividades de apoyo a la comunidad, ante situaciones de emergencia social o catástrofes naturales y/o producidas por el hombre, a realizar por las Fuerzas Armadas según requerimientos a efectuar por el Ministerio de Defensa y/o por las autoridades nacionales correspondientes, conforme las disposiciones y modalidades que sean impartidas o adoptadas para cada caso, en el territorio nacional o extranjero.

Por lo expuesto, es el EMCFFAA, el organismo responsable de generar doctrina conjunta – combinada para conducir el proceso de planeamiento y modalidades de adiestramiento que permitan el empleo integrado de las fuerzas y la obtención de la máxima capacidad operacional del instrumento militar.

En la legislación nacional, el Decreto 1250/99 por el que se establece el SIFEM indica que dentro de sus funciones debe procurar mecanismos aptos para permitir la participación de todos los organismos públicos, sistemas de coordinaciones efectivos y una adecuada normativa que posibilite la implementación de los cambios demandados por el diseño del sistema.

⁴ *Ibíd.*

⁵ República Argentina, Ministerio de Defensa. Reestructuración de las Fuerzas Armadas. Ley N° 24.948. Sancionada: 18 de marzo de 1998. Promulgada: 3 de abril de 1998. B.O: 8 de abril de 1998.

El mismo decreto, en su artículo 3 y 4, constituye el Gabinete de Emergencia (GADE) y los miembros que lo forman, entre los cuales se encuentra el Ministro de Defensa, quedando incluido dentro del sistema el instrumento militar de la nación.

En síntesis, cuando se produzca una situación de catástrofe a nivel nacional o ante un requerimiento puntual de la autoridad del SIFEM, el EMGFFAA (autoridad con responsabilidad delegada de Protección Civil) coordinará las acciones, constituyendo un Comando de Coordinación Conjunto que dispondrá los medios necesarios, proporcionados por los Estados Mayores de las FF.AA., para el apoyo en la zona afectada. Este Comando se conformará en función de la organización territorial prevista para las FF.AA.

Experiencias de las FF.AA. en catástrofes naturales.

Existen bastos ejemplos de la participación de las FF.AA. en catástrofes naturales. Es necesario entender que estas son parte del Estado Nacional, y como tal, las autoridades nacionales deben considerar a las mismas como un recurso o herramienta para minimizar los efectos adversos de la crisis producida, dejando de lado viejos paradigmas hacia las FF.AA.

A continuación se describen los eventos más significativos, por la gravedad de las consecuencias acaecidas y por cómo se empleo el instrumento militar:

Terremoto en Bam, República de Irán, diciembre de 2003, un sismo de 6,6 grados, causó la pérdida de 47.000 vidas humanas. Los primeros en acudir con ayuda fueron las Fuerzas Armadas iraníes, las que en las primeras horas después del desastre comenzaron con las misiones de búsqueda y rescate con la Brigada de Bam. Se establecieron dos hospitales de campaña en la zona, el transporte de médicos y personal sanitario hacia la zona de desastre, la creación de campos de emergencia, centros de asistencia y transporte aéreo de víctimas a diferentes hospitales en todo el país.

Al mediodía del día del terremoto, 2.000 personas atrapadas fueron rescatadas y al mismo tiempo la clínica de la Brigada comenzó a brindar atención médica a los heridos⁶.

El transporte de una cantidad significativa de recursos llegó dentro de las 24 horas después de la catástrofe gracias a los militares iraníes.

Las FF.AA. de Irán transportaron equipos de rescate, toneladas de suministros de asistencia y cuidado de la salud, y el personal militar sanitario, incluyendo médicos

⁶ Entrevista al Comandante del Cuerpo Médico desplegado en Bam. Javan Newspaper, 25 de Septiembre, 2003.

generales, especialistas y proveedores de atención primaria. Esta diversidad es producto de la integración y variedad de especialización del personal médico del cual disponen las fuerzas militares⁷.

Por último cabe destacar que en el terremoto de Irán las fuerzas militares asumieron la responsabilidad del transporte de la asistencia y del personal médico de todas las demás organizaciones que participaron en la zona del desastre.

El terremoto del 12 de enero de 2010 con epicentro en Puerto Príncipe de 7 grados en la escala de Richter, cobró la vida de aproximadamente 150.000 personas, debido a que golpeo una población altamente vulnerable a los efectos de la naturaleza.

Durante estos sucesos había unos 9.000 soldados de paz de la ONU en Haití, siendo los primeros en responder al desastre, ya que el gobierno haitiano se vio abrumado por la magnitud de la tragedia. Sin embargo, la respuesta de las tropas de la ONU, los cuales tenían el único hospital con posibilidad de prestar socorro, se encontró limitada durante las primeras 72 horas.

Edmond Mulet, en calidad de Director accidental de la misión de la ONU, reconoció que no podía hacer frente al desastre, por lo cual la presencia de tropas militares internacionales sería bienvenido⁸.

Las FF.AA. de los EE.UU., tomaron el control en la dirección de las operaciones de rescate y coordinaron una campaña de ayuda junto a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional.

Estas jugaron un papel fundamental, especialmente en los primeros días después del terremoto, al brindar servicios médicos y alimentos al pueblo haitiano. Para ello fue necesario tomar el control del aeropuerto de Port-au-Prince, el cual en los primeros días se caracterizó por la desorganización, donde las unidades militares de los distintos países llegaban con aeronaves militares, saturando las capacidades de dicho aeropuerto.

Estas unidades militares multinacionales junto a tropas de la ONU tuvieron la tarea de proporcionar protección, construcción de asentamientos, remoción de escombros y velar por la distribución de la ayuda humanitaria.

El huracán Katrina arrasó a New Orleans en agosto de 2005 dejando la ciudad aislada y en situación crítica. Los fuertes vientos y las inundaciones devastaron la zona

⁷ SCHNITZER J.J., BRIGGS S.M., *Earthquake relief-the U.S. medical response in Bam, Iran*. N Engl J Med, 2004.

⁸ GARCÍA ENCINA, Carlota. *Haití: EEUU y la ayuda militar ante los desastres naturales*, Real Instituto Elcano, 2010.

afectada, dejando 60.000 personas atrapadas y un saldo de 1.968 pérdidas de vidas humanas⁹.

El Comando Norte de Estados Unidos puso en marcha la Fuerza Operacional Conjunta Katrina, estableciendo su base en Camp Shelby (Misisipi) para desplegarse a partir del 31 de agosto, dos días después que el huracán tocara tierra.

Esta respuesta requirió el empleo de unos 27.000 efectivos. Estos realizaron misiones de búsqueda y rescate en aire, agua, y tierra, totalizando unas 33.500 personas evacuadas posterior a producido el desastre. Sumado a las operaciones de rescate, estos efectivos participaron en la entrega de ayuda humanitaria, asistencia médica a los necesitados, reparación diques, remoción de escombros y dieron seguridad para los ciudadanos y sus bienes.

En Estados Unidos y de acuerdo con lo establecido en el National Response Plan, la repuesta y la planificación en caso de catástrofe es principalmente responsabilidad de los gobiernos locales. Cuando estos hayan agotado sus recursos, pueden solicitar una ayuda específica adicional a los estados vecinos y, en último término, al gobierno federal. De esta manera, este proceso pasa primero por el condado, después por el Estado y finalmente llega al gobierno federal.

Muchos de los problemas causados por Katrina tuvieron como desencadenante la inadecuada planificación llevada a cabo por todos estos niveles. Esto llevo a fuertes críticas a la actuación del gobierno frente al huracán Katrina, las cuales consistieron en la respuesta lenta, poca efectiva y falta de liderazgo para aunar esfuerzos para luchar contra el huracán y sus secuelas.

El terremoto del 12 de mayo de 2008 sacudió al Condado de Wenchuan, en la provincia de Sichuan, en China, tuvo una magnitud de 7,8 en la escala de Richter y se hizo sentir en Pekín, Shanghái y a lo largo de la República de China, costando la vida de 90.000 personas.

Después del terremoto, China envió cerca de 130.000 soldados del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, en lo que significó el segundo mayor despliegue de Fuerzas Armadas chinas, desde el enfrentamiento en la guerra fronteriza con Vietnam en 1979.

James Mulvenon, especialista en el ejército chino en el Centro de Investigación en Inteligencia y Análisis del gobierno de EE.UU., dijo que “el terremoto mostró lo mejor y lo peor del ejército chino. Se movilizó con rapidez, pero las tropas no estuvieron

⁹ BAY, Austin. *Military and Natural Disasters*, StrategyWorld, 2005.

preparadas para salvar vidas durante las primeras 72 horas, cuando miles de personas fueron enterradas”¹⁰.

Durante las operaciones las tropas tuvieron malas comunicaciones, y no contaron con acceso inmediato a imágenes satelitales de vigilancia para ayudar en la toma de decisiones.

A pesar de esto, los soldados, en medio de frecuentes réplicas y de la interrupción de las telecomunicaciones, avanzaron y entraron en primer lugar a las zonas damnificadas, lograron rescatar sobrevivientes y trasladaron heridos, reconstruyendo carreteras y puentes, participaron en la reparación de las instalaciones eléctricas y de agua potable, limpiaron los escombros y tomaron medidas higiénicas contra las posibles epidemias.

El terremoto que azotó el centro sur de Chile el 27 de febrero de 2010, que alcanzó una magnitud de 8,8 en la escala de Mercalli, uno de los mayores de la historia mundial, el que ocasionó alrededor de 525 víctimas, desnudó la falta de decisión política, para el empleo de las FF.AA. ante situación de catástrofes.

La prensa y los organismos civiles llegaron al epicentro del sismo en Concepción, antes de que arribaran las fuerzas militares¹¹.

Fuentes castrenses chilenas afirmaron que la causa principal del retraso estuvo provocada por la demora de casi dos días de aprobar la intervención de las Fuerzas Armadas, tanto para llevar ayuda como para reforzar a la policía en el mantenimiento del orden en las zonas afectadas.

Las primeras unidades militares tardaron al menos 30 horas en llegar a las zonas devastadas, lo que permitió que se intensificaran los saqueos en supermercados, los robos de viviendas particulares, y que el desorden se generalizara en los centros urbanos devastados por el terremoto ante el desbordamiento de la policía local.

Con respecto a la ayuda humanitaria internacional, en las primeras horas, múltiples gobiernos, organizaciones de beneficencia y sin fines de lucro ofrecieron ayuda a Chile. Los gobiernos de Argentina, Brasil, Cuba, Perú y los Estados Unidos apoyaron de inmediato a las autoridades chilenas, enviando víveres, personal médico y humanitario, además de hospitales de campaña localizados en las zonas afectadas.

¹⁰ HOOKER, Jake, *Earthquake revealed deficiencies in China's military*, Taipei Times, 2008.

¹¹ Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2010/03/01/noticias/1267477636.html>. Pagina en castellano. Fecha de captura: 28/08/12

De estas experiencias se puede extraer que las FF.AA., por su organización y estructuras son el instrumento con capacidad de reaccionar en forma inmediata ante un eventual hecho de esta naturaleza.

Es importante resaltar, que en todo desastre natural, la mayor demanda de atención de pacientes se produce durante las primeras 24 a 48 horas, por lo tanto, uno de los factores más importantes que determinan el éxito de una misión de socorro es la rapidez con la cual se comenzó.

En estos ejemplos se ha podido ver que la causa principal de la rapidez con que se produce la asistencia, es la falta de decisión por parte de las autoridades y la de previsión en el planeamiento.

Un hecho muy importante que involucra al Sistema Federal de Emergencia de los Estados Unidos, es el huracán Isaac el cual toco las costas de Luisiana en agosto de 2012. A diferencia de Katrina, en este el sistema actuó con rapidez, lo que llevo a evacuar a 60.000 personas en 90 minutos, minimizando las consecuencias de este desastre natural.

La enseñanza de estos sucesos, nos deja ver que un Estado debería, necesariamente, utilizar todas las herramientas con las que disponga para mitigar las consecuencias producidas por la alteración de la normalidad ante desastres naturales. Para ello debe contar con una estructura que permita integrar a todos los componente del Estado, en forma coordinada y planificada desde antes que se produzcan los eventos, siendo las FF.AA. un elemento indispensable a ser considerado.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE UN COMANDO CONJUNTO - COMBINADO

Los eventos catastróficos no solo ocasionan daños físicos, sino que originan también situaciones estresantes y, por ello, cuanto más compleja sea la organización y más numerosos los procedimientos, más disminuirán las posibilidades de éxito, y serán necesarias mayor número de prácticas para conseguir la necesaria eficacia.

Las FF.AA. tienen la organización, estructura, disciplina, disponibilidad permanente y un método de planeamiento que les proporcionan eficacia y seguridad en su funcionamiento.

El planeamiento para la protección civil posibilitará racionalizar el empleo de los medios propios, en oportunidad, para enfrentar de la mejor manera posible los efectos de los eventos adversos, y poder reducir o idealmente evitar los daños que pudieran ocasionar, particularmente sobre la vida humana.

Este planeamiento deberá realizarse desde las estructuras conocidas, empleadas para la formación de Comandos Estratégicos Operacionales, debido a que están orientados al cumplimiento de la misión principal del instrumento militar. Basada en esta estructura se debe configurar el Comando y Estado Mayor para operar en una zona de catástrofe.

Para un mejor entendimiento, es importante conocer donde se ubica este Comando Conjunto-Combinado dentro del sistema de protección civil en Argentina y cuál es su relación con otros organismos.

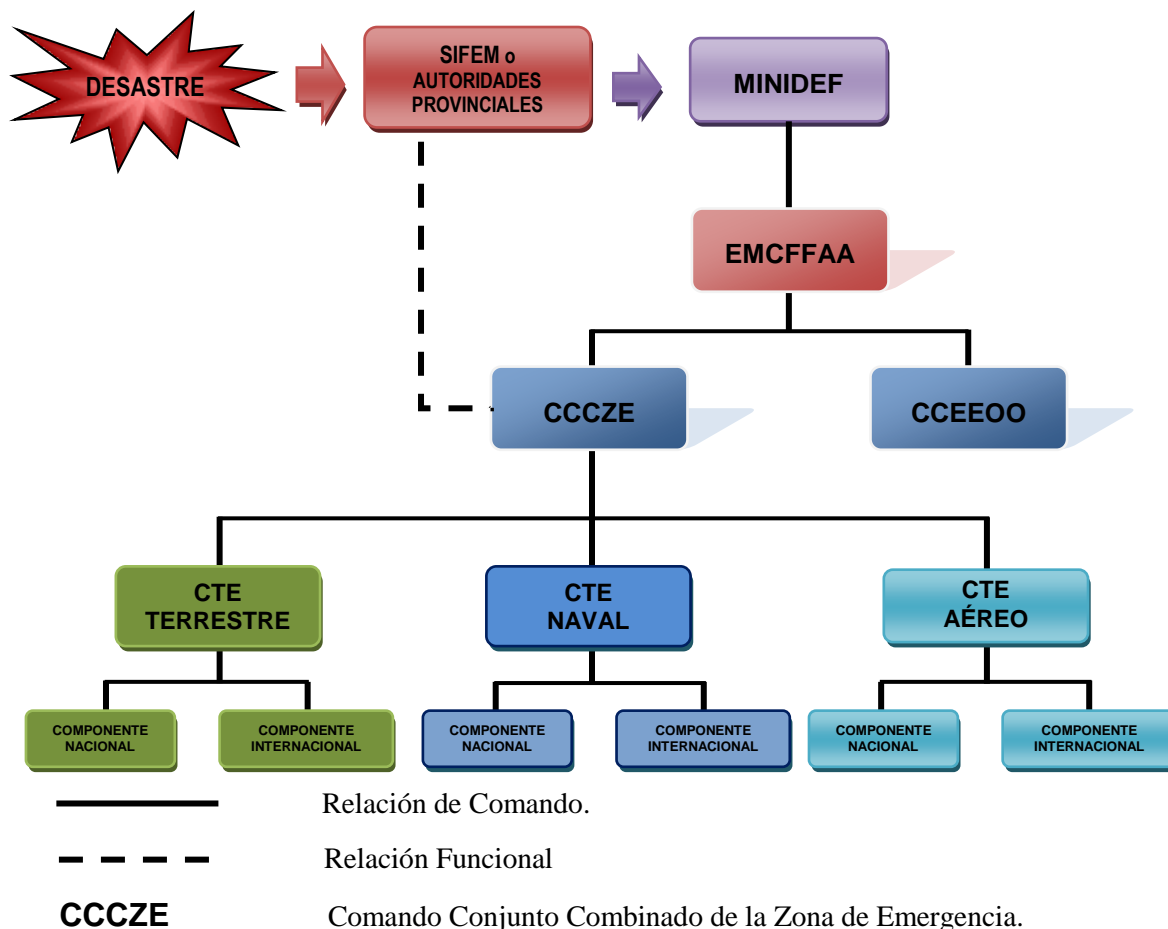
Al producirse un desastre natural, se activará el sistema de protección civil. Primero se recurrirán a los medios municipales, posteriormente provinciales y si la magnitud de la catástrofe supera estos medios, se activará el SIFEM. Este al depender del Ministerio del Interior recurrirá a todos los medios que posee el Estado, en los que se incluye los pertenecientes al Ministerio de Defensa. El Jefe del EMCFFAA, designará al Comandante de la zona de catástrofe, ratificado posteriormente por el Ministerio de Defensa¹². De esta forma quedará conformado el Comando Conjunto Combinado que actuará en la zona de catástrofe o desastre natural.

Es importante resaltar, que si la magnitud del desastre no es relevante como para activar todo el SIFEM, las autoridades municipales o provinciales pueden requerir al Estado Nacional la cooperación de las FF.AA.. En este caso, el Comandante designado

¹² República Argentina. Ministerio de Defensa. Protección Civil. Público. Proyecto 2007.

tendrá una dependencia funcional con las autoridades provinciales para el logro de los efectos requeridos por estas.

Gráfico N°1: RELACIÓN DEL INSTRUMENTO MILITAR CON EL SIFEM.



(Fuente: Elaboración propia, basado en el Manual de Protección Civil RC 13-01, proyecto 2007).

Dentro de los Comandos Componentes, las fuerzas proporcionadas por otros países, se unirán de acuerdo a su especificidad, con el objeto de poder optimizar las operaciones y poder organizar esos comandos en estructuras ya conocidas durante ejercicios combinados.

La organización del Estado Mayor de un Comando Operacional de Zona de Emergencia

La organización de un Estado Mayor debe ser flexible, dado que las tareas son las que imponga la organización¹³. La estructura será adaptada de acuerdo a la situación de la catástrofe y/o desastre que se enfrente, variando desde situaciones complejas con grandes estructuras hasta situaciones más sencillas donde la misma podrá ser más

¹³ República Argentina. Ministerio de Defensa. Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta Nivel Operacional. Revisión 2011.

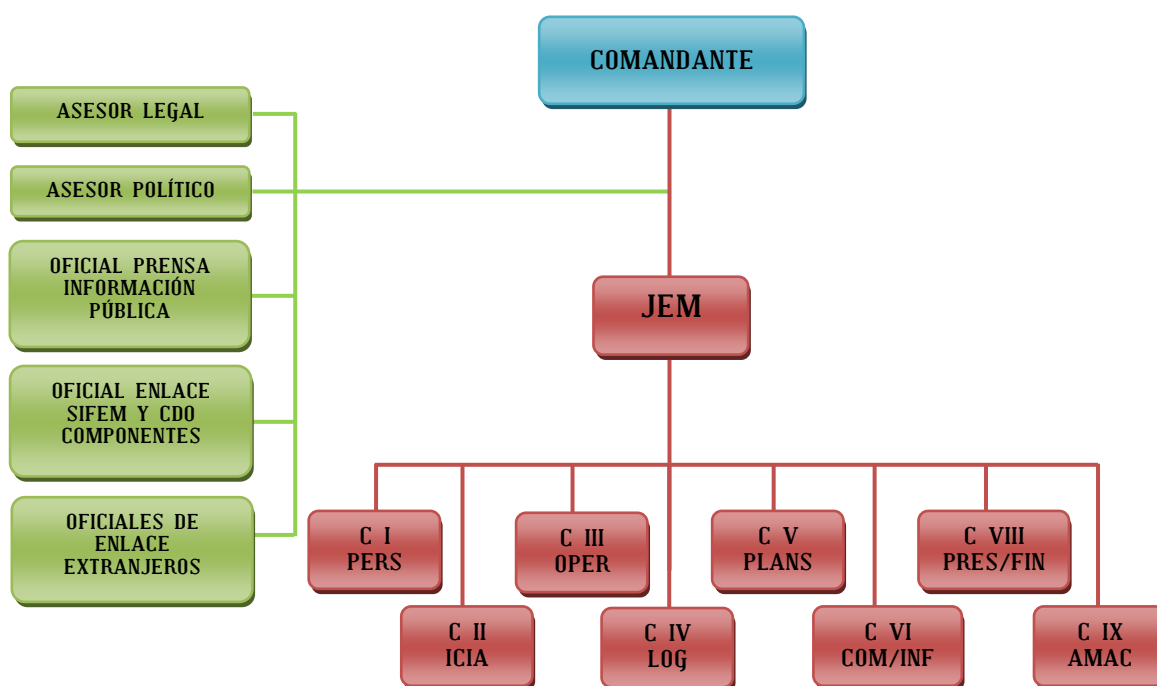
simple, siendo en última instancia el Comandante el que tiene la autoridad de conformarla.

Esta estructura tiene que constituirse en una herramienta eficaz, que permita la integración e interoperabilidad en el desarrollo de operaciones de ayuda humanitaria y desastres.

El propósito de tener una organización definida para el planeamiento a nivel operacional, es permitir, que en caso de emergencia o catástrofe se actúe en forma inmediata y se pueda organizar toda la ayuda humanitaria proveniente de otros Estados que utilizan las FF.AA. para tal fin.

La estructura propuesta, es la que se representa en el gráfico siguiente, y es la misma utilizada en un comando conjunto.

Gráfico N° 2: ORGANIZACIÓN TIPO DE UN ESTADO MAYOR.



(Fuente: Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta, 2011, p. 20, y Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de Ayuda Humanitaria y Desastre, 2011, p 36. Adaptado)

Las funciones de cada uno de los miembros de la estructura es la que se describe a continuación¹⁴:

Comandante.

¹⁴ Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) “Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de ayuda Humanitaria y Desastres”. MPO 1. Publico. 2011. Adaptado.

Le corresponderá ejercer el comando y control de los medios asignados a través de la planificación, ejecución y control de las Operaciones de Ayuda Humanitaria y Desastre (OAHD), a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos fijados por la autoridad provincial o nacional que lo requirió.

Asesor Legal.

Tendrá como función asesorar al Comandante en aspectos legales en toda la actividad de ayuda humanitaria y desastres, leyes nacionales e internacionales de cooperación entre naciones, mantención de la disciplina y el orden.

Entre sus responsabilidades está: asesorar al C-III y C-V en los aspectos legales de la secuencia de eventos de las OAHD y sobre la viabilidad de las acciones a ser realizadas. Asistir, si correspondiese, en la redacción de tratados y/o convenios internacionales. Contribuir con el C-III a la elaboración de las Reglas de Comportamiento (REC). Contribuirá con el C-IX en la preparación de los planes de apoyo militar a las autoridades civiles (AMAC). Evaluará la legalidad de los despliegues/repliegues de los medios incluyendo el tránsito a través de otras naciones y realizará las coordinaciones correspondientes. Establecerá enlace cuando sea necesario con los asesores legales del SIFEM y de los comandos componentes.

Asesor Político.

El asesor político deberá ser un experto en asuntos internacionales y diplomáticos.

Entre sus responsabilidades se encuentran: Actuar como asesor principal del Comandante en asuntos político-militares. Asesorar al Comandante en las implicancias políticas relacionadas con las OAHD, propuestas y planificadas. Mantener contacto con organismos gubernamentales y no gubernamentales de la zona de desastre. Realizará enlaces cuando sea necesario con los asesores políticos de otros comandos componentes.

Oficial de Prensa e Información Pública

Actuará como vocero del Comandante, proveyendo la información requerida sobre la secuencia de eventos de las OAHD a la prensa y al público en general.

Entre sus responsabilidades está: Establecer la política de comunicación interna y externa, elaborar las directivas de comunicación y conducir las relaciones con la prensa y medios en general. Asesorar y capacitar a las personas involucradas en entrevistas con los medios de comunicación y elaborar resúmenes de prensa. Será el contacto con las estructuras internacionales, no gubernamentales y locales.

Oficial de enlace con el SIFEM y Comandos Componentes.

Serán asignados oficiales de enlaces por cada comando componente y al órgano gubernamental responsable del gerenciamiento de la ayuda humanitaria o desastre (Autoridad Provincial o SIFEM).

Estos oficiales serán responsables de: Mantener actualizada la información con los elementos enlazados durante el planeamiento, con el objeto de no duplicar esfuerzos en el logro de los objetivos fijados. Esto permitirá disminuir la incertidumbre y fricciones entre los componentes y otros organismos que estén prestando su apoyo.

Oficiales de Enlace Extranjeros.

Los componentes militares de naciones extranjeras, designarán sus oficiales de enlace, cuya responsabilidad será: Coordinar con el Estado Mayor del comando las necesidades de apoyo de material y personal. Coordinar con el C-III y C-V las operaciones en capacidad de realizar y las reglas de comportamiento de sus componentes.

Jefe de Estado Mayor

Le compete: dirigir, coordinar y supervisar a través del Estado Mayor, la planificación de la secuencia de eventos de las OAHD, y su proceso de ejecución.

Entre sus responsabilidades está: Dirigir, coordinar y supervisar las actividades y ciclo de trabajo del Estado Mayor de acuerdo a las necesidades de la secuencia de los eventos de la ayuda humanitaria y desastre. Transmitir las intenciones y directivas del Comandante a su Estado Mayor. Efectuar las coordinaciones con los Estados Mayores de los comandos componentes o autoridades extranjeras.

C-I Personal.

El órgano personal asistirá y asesorará al Comandante en los aspectos referidos a personal y su administración, planificando y dirigiendo las políticas y procedimientos administrativos del mismo.

Entre sus responsabilidades están: Implementar y dirigir administrativamente las políticas de personal. Supervisar la administración de personal durante el despliegue, operación y repliegue. Planificar y supervisar medidas para asegurar la disciplina militar, desarrollar y controlar los procedimientos de fatalidades. Proveer las directivas al Jefe de la policía militar y la cooperación entre la policía militar y civil, así como también con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de ayuda

humanitaria y desastres. Proveer servicios religiosos y desarrollar políticas de moral, en el marco de la ayuda humanitaria y desastres.

C-II Inteligencia.

Le corresponde proveer un análisis completo, preciso y oportuno de la situación en la zona de operaciones de catástrofe y/o desastre, brindar información del terreno y de las capacidades de uso potencial de ayuda humanitaria.

Algunas de sus responsabilidades son: Procesar, comparar y analizar toda la información que ingresa del reconocimiento de la zona de operaciones, suministrando valoración de la información al C-III y C-V, para el análisis de la secuencia de eventos. Coordinar y dirigir todas las actividades de recopilación de la información en apoyo de la planificación y ejecución de la secuencia de eventos.

C-III Operaciones.

Le corresponde asistir y asesorar al Comandante sobre el plan de campaña de ayuda humanitaria.

Entre sus responsabilidades está: El monitoreo de la secuencia de eventos de la ayuda humanitaria y desastres proporcionando los cambios adecuados según la situación, a fin de alcanzar los objetivos del Comandante. La elaboración y análisis de las reglas de comportamiento con asistencia del asesor legal. Establecer los requerimientos de medios o capacidades adicionales como también la protección y seguridad de los mismos. Procesar y coordinar los requerimientos de apoyo de otros componentes. Realizar con el C-II un resumen de la información de interés y la situación en la zona de operaciones.

C-IV Logística.

Le corresponde asesorar al Comandante en aspectos logísticos. Entre sus responsabilidades está: La planificación y coordinación de las acciones logísticas entre las agencias y comandos involucrados, atendiendo al concepto de sinergia. Proveer el enfoque central para los reportes de logística multinacional y la recopilación de datos para los elementos subordinados. Evaluar las implicancias logísticas de los planes operacionales, intenciones y decisiones del Comandante, y traducirlos en requerimientos y acciones de logística. Coordinar los requerimientos logísticos entre los elementos multinacionales del comando conjunto combinado y recomendar la redistribución y relocalización de los recursos logísticos.

C-V Planes.

Le compete planificar los planes de corto, mediano y largo plazo, (generalmente 48 horas por adelantado), evaluando continuamente con el C-III la situación actual de la zona de operaciones, de tal manera de no perder la capacidad durante la secuencia de eventos de la cooperación.

Tendrá como responsabilidad: Asesorar a otros departamentos en el proceso de planificación. Analizar la secuencia de eventos de la ayuda humanitaria y desastres. Monitorear aspectos cualitativos de la ayuda humanitaria, de tal manera de otorgar al Comandante el grado de avance real de la secuencia de eventos con respecto a lo planificado. Comparar los objetivos logrados con los objetivos a lograr, a partir del análisis de la situación ambiental y reconocimiento de la zona de operaciones que efectúa el C-II. Determinar los costos en medios y recursos ante demoras en el logro de objetivos fijados.

C-VI Comunicación e Información.

Le compete asesorar al Comandante sobre la provisión, operación, mantenimiento y seguridad de los sistemas de información y comunicaciones del teatro de operaciones.

Entre sus responsabilidades esta: Planificar y supervisar el uso de todos los medios destinados al comando, control y las comunicaciones. Planificar la arquitectura del sistema de comando y control. Asesorar al Estado Mayor y otras agencias en todos los asuntos del sistema de comunicación e información. Proveer los apoyos de los planes inmediatos, cortos, mediano y largo plazo.

C-VII Apoyo Financiero

Le compete asesorar financiera y presupuestariamente al Comandante.

Entre sus responsabilidades esta: Planificar y desarrollar políticas y procedimientos administrativos. Administrar y controlar todas las operaciones financieras. Analizar los recursos disponibles y requerimientos esenciales, proveyendo asesoramiento en la priorización y preparación del presupuesto. Asegurar que todas las transacciones financieras cumplan con los términos de las políticas y directivas fijadas. Determinar la factibilidad de todas las solicitudes de gasto de fondos del presupuesto asignado. Mantener registros y archivos para elevar los informes fiscales.

C-IX Apoyo Militar a Autoridades Civiles

Le compete apoyar y desarrollar los planes de contingencia de la ayuda humanitaria y desastre con las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Entre sus responsabilidades esta: Establecer la organización necesaria de acuerdo al tipo de operaciones. Conocer la situación civil actual en la zona de ayuda humanitaria y desastre. Establecer contactos con las autoridades civiles, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Asesorar al Comandante en las relaciones con población civil. Asesorar sobre efectos colaterales en los posibles problemas relacionados con la ayuda humanitaria. Asesorar al Comandante y autoridades civiles durante el repliegue o retiro de los medios desplegados.

Análisis FODA

Contar con un Comando Conjunto-Combinado presentará el siguiente resumen de las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, a la hora de realizar el planeamiento y ejecución de las OAHD.

Fortalezas

1. **Visión Conjunta:** El EMCFFAA, a través del Comando Operacional Conjunto cuenta con una vasta experiencia en operaciones conjuntas, ejemplo de esto son las misiones de paz en la República de Chipre, Haití y la conformación del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Misiones de Paz (CAECOPAZ).
2. **Dirección de las operaciones en forma Conjunta y Combinada:** Permite establecer una sola cabeza de dirección y comando del instrumento militar, consolidando un esfuerzo común y coordinado.
3. **Personal entrenado física y psicológicamente:** El personal, al estar preparado para la misión principal del instrumento militar, que desemboca en un conflicto armado, le otorga mayor preparación física y emocional para enfrentar catástrofe o desastre natural.
4. **Poseer tecnología y experiencia en cuanto al Comando, Control, Comunicaciones, Interoperabilidad e Informática:** Esto permitirá tener entrelazado todos los sistemas en la zona de catástrofe y proporcionar información en tiempo real de la secuencia de los eventos producidos por las OAHD.

5. Predisposición del instrumento militar al cumplimiento de las disposiciones del nivel superior: El personal componente de las Fuerzas Armadas, se encuentra plenamente identificado con su institución y con la misión encomendada.
6. La creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta: Esta facilita que toda acción militar tenga carácter conjunto. El Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto, nivel 1 y 2, dictado al personal de las FF.AA., fortalece la integración, cohesión, espíritu de cuerpo y el desarrollo uniforme de las Instituciones Militares.
7. Participación efectiva de las FF.AA. en el Sistema Federal de Emergencia Nacional: El EMCFFAA entiende en el planeamiento de la gestión de riesgos, basado en las hipótesis proporcionadas por el SIFEM, para la respuesta federal y eventualmente para realizar acciones en las etapas de mitigación y reconstrucción¹⁵.

Oportunidades

1. Participación activa en misiones de paz: Mantiene la preparación física y psicológica del personal, así como de los órganos de planeamiento incrementando su capacidad y experiencia.
2. Voluntad política para impulsar procesos participativos: El gobierno central considera la participación activa de los miembros de las FF.AA. en ayuda humanitaria.
3. Universalización de la información: La amplia disponibilidad de la información en el mundo, así como en los otros campos de actividad del país (político, económico, psicosocial, etc.), permite disponer de información oportuna, actualizada y en tiempo real, necesaria para la correcta toma de decisiones que permite optimizar la actividad de planeamiento.
4. Participación de las FF.AA. en ayuda a la población: Fortalecen la imagen de las FF.AA.

Debilidades

1. Falta de periodicidad en la realización de ejercicios conjunto – combinados: La falta de ejercicios afectara el empleo eficaz y eficiente del instrumento militar en

¹⁵ República Argentina. Ministerio de Defensa. Protección Civil. Público. Proyecto 2007.

OAH. No poder determinar deficiencias en el planeamiento y ejecución de las operaciones, las que surgen de las enseñanzas y conclusiones de las ejercitaciones. Interoperabilidad deficiente en el trabajo conjunto. Dificultad en la actualización de doctrina conjunta – combinada.

2. Capacidades inexistentes o disminuidas: Debido a la falta presupuestaria, capacidades duales que pueden ser utilizadas en ayuda humanitaria o desastre natural, impiden un empleo eficaz y eficiente del instrumento militar.

Amenazas

1. Oportunidades laborales para el personal de las FF.AA.: El mercado laboral actual hace atractivo el retiro y migración del personal calificado fuera de las instituciones.
2. Desinterés de la población a incorporarse a las FF.AA.: Las limitaciones de carácter económico de las FF.AA. y su constante desprestigio a nivel nacional ocasiona que cada vez se presente menos personal a incorporarse en los institutos de formación militares.
3. Recortes continuos en el presupuesto del instrumento militar: posterga el plan de planeamiento por capacidades, degradando las existentes.

Del análisis FODA surge, que el instrumento militar es una herramienta indispensable para dar una respuesta inmediata a una situación de desastre natural, la cual se basada en sus fortalezas. El mismo se ve fuertemente afectado, no tanto por sus debilidades que son subsanables, sino por las amenazas, las cuales requieren para su neutralización decisión política para contar con un instrumento militar prestigioso, moderno y correctamente equipado, que posea capacidades duales para poder cumplir con su misión principal y aquellas subsidiarias, las que son impuestas por el nivel político.

CONCLUSIONES

El instrumento militar en apoyo a catástrofes y desastres naturales, ha demostrado ser, en los distintos ejemplos históricos, de vital importancia para los Estados. Esto es así principalmente por una serie de capacidades que hacen que su empleo se pueda ejecutar en forma inmediata y sostenida en el tiempo para dar una respuesta a la población afectada.

Las capacidades más destacadas del instrumento militar y que las distingue de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son: capacidad de mando y control, capacidad de reaccionar rápida y eficazmente, capacidad de despliegue ágil y ordenado, capacidad para concentrar medios en poco tiempo, capacidad para realizar transporte de grupos numerosos y capacidad de supervivencia alejada de sus bases gracias a su cadena logística.

Además de estas capacidades, las FF.AA. tienen la organización, estructura, disciplina, disponibilidad permanente y un método de planeamiento que les proporcionan eficacia y seguridad en su funcionamiento.

Este método de planeamiento, que está orientado a su misión principal, puede modificarse sutilmente para proporcionar una metodología en la planificación de las operaciones de ayuda humanitaria y desastre.

Es importante que la agencia encargada del SIFEM, evalúe las posibles zonas de desastre de todo el territorio nacional, lo que se conoce como Gestión de Riesgo.

Conocidas las zonas de riesgos, el instrumento militar podrá iniciar su planeamiento preventivo, utilizando como órgano de trabajo estructuras conocidas. Se configurara así, un comando estratégico operacional con su Estado Mayor, los que emitirán su plan de campaña esquemático, que será utilizado en la futura zona de catástrofe analizada en la gestión de riesgo.

Este planeamiento, apoyando a la política de protección civil del gobierno nacional, posibilitará racionalizar el empleo de los medios, para enfrentar de la mejor manera posible los efectos de los eventos adversos, y poder reducir o idealmente evitar los daños que pudieran ocasionar, particularmente sobre la vida humana.

Lo anterior es importante, dado que sin planes diseñados con antelación a producido el desastre, no se puede saber cómo organizar a los efectivos y los recursos y sin un plan se tienen muy pocas probabilidades de lograr las metas o de saber cuándo y dónde se están desviando del camino, por lo que las acciones que se tomen pueden no ser las correctas.

El instrumento militar, por las capacidades ya descritas orientadas a su misión principal, presenta un número importante de fortalezas que facilitan su empleo en operaciones de ayuda humanitaria y desastre natural.

Es importante que las autoridades nacionales potencien las capacidades del instrumento militar, que permitan apuntalar sus fortalezas para ser utilizadas eficientemente durante los desastres o catástrofes naturales.

Finalmente, el poseer un Comando Conjunto-Combinado organizado para una zona de desastre, utilizando una organización y metodología de planeamiento conocida y realizando adiestramiento conjunta – combinada, aplicado a la gestión de riesgo evaluada por el SIFEM, posibilitará un mayor grado de éxito de las operaciones una vez producido el desastre o catástrofe natural.

BIBLIOGRAFÍA

BAY, Austin. *Military and Natural Disasters*, StrategyWorld, 2005.

BERISSO, Diego Ariel. Mayor ingeniero (FAA). “*El problema de la falta de doctrina de empleo en el planeamiento conjunto para protección civil ante una catástrofe, de origen natural o antrópico*”. Trabajo Final Integrador. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires, 2011.

Entrevista al Comandante del Cuerpo Médico desplegado en Bam. Javan Newspaper, 25 de Septiembre, 2003.

GARCÍA ENCINA, Carlota. *Haití: EEUU y la ayuda militar ante los desastres naturales*, Real Instituto Elcano, 2010.

HOOKER, Jake, *Earthquake revealed deficiencies in China’s military*, Taipei Times, 2008.

SCHNITZER J.J., BRIGGS S.M., *Earthquake relief-the U.S. medical response in Bam*, Iran. N Engl J Med, 2004.

Manuales, Publicaciones y Reglamentos

República Argentina, Ministerio de Defensa. *Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas*. Decreto N° 1691/06. Sancionado el 22 de noviembre de 2006.

República Argentina, Ministerio de Defensa. *Reestructuración de las Fuerzas Armadas. Ley N° 24.948*. Sancionada: 18 de marzo de 1998. Promulgada: 3 de abril de 1998. B.O: 8 de abril de 1998

República Argentina. Ministerio de Defensa. *Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta Nivel Operacional*. Revisión 2011.

República Argentina. Ministerio de Defensa. *Protección Civil*. Público. Proyecto 2007.

República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa. *Reglamentación Ley de Defensa Nacional*. Decreto 727/ 06, 12 de junio de 2006.

República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. *Sistema Federal de Emergencias*. Decreto 1250/ 99. 28 de octubre de 1999.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) “*Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de ayuda Humanitaria y Desastres*”. MPO 1. Publico. 2011.

Libros

Dei, Daniel, H. “*La Tesis, Cómo orientarse en su elaboración*”. Prometeo Libros, 2da edición. Buenos Aires, 2.006.

Documentos electrónicos

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta>.

Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2010/03/01/noticias/1267477636.html>.
Pagina en castellano. Fecha de captura: 28/08/12